**TESE-CONV-PTC-2025-1/8**

**CONVOCATORIA PARA DOCENTES E INVESTIGADORAS (ES) PERIODO 2025-1**

Nombre completo:

Correo electrónico institucional:

Teléfono celular:

Número de empleada (o): División de adscripción:

**Refiera el Perfil por el que solicita participar**:

**DECLARA que:**

Entiende el procedimiento y Cumple todos los requisitos referidos en la CONVOCATORIA PARA DOCENTES E INVESTIGADORAS (ES) PERIODO 2025-1 TESE-CONV-PTC-2025-1/8:

a) La información remitida para participar en esta convocatoria, es cierta en su totalidad no omite información ni accidental ni deliberadamente y que los documentos presentados son auténticos.

b) Entiende y Acepta que su desempeño en las evaluaciones determinará su acceso a las fases sucesivas del proceso estipulado en la convocatoria. Asimismo, deberá presentarse en las fechas y horarios que le serán asignados, en caso de no hacerlo se entenderá que declina a la convocatoria.

c) Entiende y Acepta los criterios y requisitos determinados en la CONVOCATORIA PARA DOCENTES E INVESTIGADORAS (ES) PERIODO 2025-1 TESE-CONV-PTC-2025-1/8 para su permanencia o posibilidad para concursar en futuras convocatorias.

d) Si soy admitido(a) acepto cumplir con las obligaciones Académicas: Docencia, Investigación, Gestión, Vinculación, Tutoría y las administrativas contenidas en la normatividad correspondiente como Servidor (a) Pública (o) Docente.

e) Me doy por enterado(a) y acepto de conformidad el contenido del Aviso de Privacidad del Departamento de Personal del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, que está disponible en la dirección <https://tese.edomex.gob.mx/> en el apartado de Avisos de privacidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Firma de conformidad |  | Fecha de elaboración de solicitud |

Nota: La fecha de registro se establecerá cuando se cubra con todo lo requerido en la convocatoria.

En el TESE está prohibido solicitar exámenes certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Así que existirá igualdad de oportunidades sin importar el sexo, ni algún tipo de discriminación laboral, respetando siempre los derechos humanos de las personas interesadas o del personal ya contratado, lo cual deberá estar armonizado con la fracción III del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), que a la letra dice: “Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia